

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0039- 2020-EMILIMA-GG

Lima, 07 de Julio de 2020

Visto:

El correo electrónico de fecha 07.07.2020, por el que se solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales la formalización, a través de una Resolución, de la remoción y, por consiguiente, retiro de confianza, del señor Neer Cristhian Zapo Vargas, en el cargo de Asesor I de la Gerencia General, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2020-EMILIMA-GG del 25.02.2020;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad, En el caso particular de EMILIMA S.A., dicho título fue presentado ante la SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 017-2020-EMILIMA-GG del 25.02.2020, se designó al señor Neer Cristhian Zapo Vargas, en el cargo de Asesor I de la Gerencia General;

Que, encontrándose dentro de las facultades de la Gerencia General la remoción de los Asesores de EMILIMA S.A., tal como se advierte de los Estatutos Sociales, con fecha 07.07.2020, la máxima autoridad administrativa de la empresa comunicó a la Sub Gerencia de Recursos Humanos sobre su decisión de remover y, por ende, retirar la confianza, al señor Neer Cristhian Zapo Vargas, en el cargo de Asesor I de la Gerencia General;

Que, con fecha 07.07.2020, la Sub Gerencia de Recursos Humanos tramitó satisfactoriamente la Constancia de Baja del citado Asesor ante la SUNAT (N° de Orden 103347728);

Que, mediante correo electrónico de fecha 07.07.2020, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales la formalización, a través de una Resolución, de la remoción y, por consiguiente, retiro de confianza, del señor Neer Cristhian Zapo Vargas, en el cargo de Asesor I de la Gerencia General, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2020-EMILIMA-GG del 25.02.2020;

Que, la formalización de la decisión tomada por la Gerencia General debe efectuarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa, y debe ser puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Remover al señor Neer Cristhian Zapo Vargas, del cargo de Asesor I de la Gerencia General, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2020-EMILIMA-GG del 25.02.2020, y proceder al retiro de la confianza respectivo, siendo su último día de labores el 07.07.2020.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de la misma en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
GERENTE GENERAL
EMILIMA S.A.